



Montse Grà

Responsable del Departamento de Atención al Cliente en
Bergadà Abogados

¿Cómo cancelar los datos del Registro Público Concursal tras lograr la exoneración de las deudas?

A aquellas personas que han recorrido un camino difícil, enfrentándose a un proceso concursal, solicitando la Ley de la Segunda Oportunidad y que, finalmente, han conseguido la exoneración del pasivo insatisfecho, les felicitamos de corazón. Pero es importante que sepan que aún queda un último paso esencial para cerrar este proceso y dejar atrás ese pasado financiero: solicitar la baja de sus datos en el Registro Público Concursal (RPC).

Este trámite, aunque sencillo, es fundamental para que realmente puedan comenzar de nuevo sin que nada se lo impida.

¿Qué es el Registro Público Concursal? El Registro Público Concursal es una base de datos gestionada por el Ministerio de Justicia, donde se publica información relevante sobre procedimientos concursales. Aquellos que han obtenido una exoneración de deudas, su nombre puede seguir apareciendo allí a menos que pidan expresamente su cancelación.

¿Por qué es tan importante solicitar la baja? Aunque ya no tengan deudas, seguir figurando en este

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |